



## DECRETO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 30/2020, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 30/2020, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferir crédito a la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de 2020:

Aplicación Presupuestaria	Importe
341.00.489.03 Prom.y F. del Dep.– Subv. Ascenso Club Atlético Palma del Río	1.500,00 €
<b>Total</b>	<b>1.500,00 €</b>

Financiar los siguientes créditos con la transferencia parcial de un crédito correspondiente a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica pero con la misma área de gasto:

Aplicación Presupuestaria	Importe
334.00.226.06 Promoción Cultural – Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00 €
<b>Total</b>	<b>1.500,00 €</b>

**Segundo:** Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica y la misma área de gasto.

Palma del Río en la fecha abajo indicada

